



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1968

Jueves 7 de noviembre

Número 253 *

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

A N U N C I O

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Subastas, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes bases:

CLASE DE OBRA	Grupo	Sub-grupo	Plazo ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
					Provisional	Definitiva
Pavimentación en Miranda de Ebro.....			12	2.499.415	49.988	99.977
Id. en Palacios de la Sierra			12	2.208.412	44.168	88.336
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, en Ríoseras			12	1.568.012	31.360	62.720
Id., id., id., en Villaescusa de Roa			12	992.144	19.843	39.686

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en las oficinas de la Diputación (Negociado de Subastas), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, en el que figure la siguiente inscripción: "Proposición que presenta D. (nombre del proponente), para tomar parte en..... (título de la subasta).

En sobre abierto, se acompañarán a la proposición los siguientes documentos:

- 1.º Carnet de Empresa, con responsabilidad, establecido por el Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 2.º Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en nin-

guno de los casos de incompatibilidad señalados por el Decreto de 8 de abril de 1965, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, para acudir a la subasta. Las Sociedades, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955.

3.º Certificado del Instituto Nacional de Previsión de hallarse el proponente al corriente en el pago de Seguros Sociales obligatorios.

4.º Fianza provisional: resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, o de sus Sucursales, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

5.º En los supuestos previstos en el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, certificado de clasificación expedido por el Registro Oficial de Contratistas, o copia auténtica del mismo, juntamente con una declaración jurada de su vigencia.

6.º Caso de actuar el proponente a nombre de otro, poder bastante que acredite su representación. El poder será bastantado por el Secretario de la Comisión.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Las certificaciones acompañadas a la proposición, se reintegrarán con timbre del Estado de 5 pesetas.

Los licitadores podrán optar por una o varias de las obras, debiendo presentar pliegos independientes para cada una de ellas.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante una Junta constituida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión o persona en quien delegue, que la presidirá, y como Vocales, el Interventor de la De-

legación de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, procediéndose por el Sr. Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañen.

La presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa económicamente. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se verificará en el mismo acto licitación verbal por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle de con carnet de identidad número actuando en (nombre propio o de), enterado del anuncio de licitación de las obras de, publicado en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, correspondientes a los días y de de 196, y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

Burgos, 5 de noviembre 1968.
El Gobernador Civil.—Presidente, Eladio Perlado Cadavieco.
4474.—975,00

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Habiéndose padecido errores en la inserción de la Circular de esta Delegación Provincial número 21/68, de 26-10-68, en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 249, fecha 2 del corriente, se subsanan en la forma siguiente:

Página 3.^a, columna 3.^a, en epígrafe "Café español.—Café tostado", párrafo 3.^o, donde dice "Liberia.—En bolsas de.... 500 gramos, 56; de 250, 28; de 100, 100, 12, y de 50 6", debe decir: "Liberia.—En bolsas de.... 500 gramos, 58,50; de 250, 29,50; de 100, 12 y de 50, 6"

Burgos, 4 de noviembre de 1968.—El Gobernador Civil.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado; Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Compañía de Seguros y Reaseguros Galicia S. L., con el núm. 248 de 1967, contra don Virgilio Sánchez Benito, mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, y en cuyos autos, y a escrito de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que luego se dirán, con las condiciones que también se expresan, y para cuyo acto se ha señalado el día 23 de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un Isocarro, matrícula BU-21.603, valorado en la cantidad de 13.000 pesetas.

Un turismo marca Skoda, matrícula BU-17.406, valorado en 40.000 pesetas.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable, que los licitadores, consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndose así constar en el acto de la subasta.

3.^a Que los bienes embargados, se encuentran en poder del demandado, donde podrán ser examinados, calle San Pedro y San Felices, número 4.

Dado en Burgos, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

4453.—270,00

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado; Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 168 de 1968, a instancia de Galicia S. A., Seguros y Reaseguros, contra don Marcelino Suárez Suárez, mayor de edad, y vecino de Ibeas de Juarros, en cuyos autos, y a escrito de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, y para cuyo acto se ha señalado el día 25 de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

do, con las condiciones que también se expresan:

Bienes que se subastan

Camión marca Barreiros S.R. C., matrícula BU-28.040, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en la cantidad de 385.000 pesetas.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable, que los licitadores, consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndose así constar en el acto de la subasta.

3.^a Que referido camión se encuentra en poder del demandado, que tiene su domicilio en Ibeas de Juarros, donde podrá ser examinado.

Dado en Burgos, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

4452.—265,00

Aranda de Duero

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 205 de 1968, seguidas por imprudencia con daños, ha acordado citar ante este Juzgado por término de tercero día, a Lyons Ross Leslie, con residencia en Australia y cuyo domicilio en España se desconoce, conductor y propietario de la furgoneta marca Volkswagen, matrícula 641-08 X, para ser oído, debiendo presentar documentación del vehículo para reseñarla en forma y ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento

to Criminal, así como también presentará el turismo para tasar el daño que presente el mismo, apercibiéndole que, de no presentarse, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y sirva de citación en forma expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

Briviesca

Don Fernando de Mena y Alvarez, Juez Comarcal de esta ciudad de Briviesca, y su comarca.

Por la presente en virtud de lo acordado, en el juicio de faltas número 32 de 1968, por imprudencia, se cita y llama al condenado Trevor Granville Wayonth, hoy en ignorado paradero, natural de Buenos Aires (Argentina), de 56 años de edad, residente últimamente en Maddiesex (Inglaterra) calle Uxbridge Empresa Link 51 Limited, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Comarcal, sito en la Sala Consistorial para hacer efectiva la multa impuesta y costas devengadas en expresado juicio de faltas, o en caso de impago sufrir diez días de arresto menor, sustitutorio de la multa.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Trevor Granville Wayonth, procedan a su captura y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Briviesca a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y

ocho.—El Juez, Fernando de Mena Alvarez.—El Secretario, (ilegible)

Miranda de Ebro

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en auto de esta fecha dictado en las diligencias preparatorias que con el número 80 de 1968, se instruyen por imprudencia, por la presente se hace saber al acusado en las mismas José Nogueira, de 40 años de edad, casado, obrero, natural de Vales Valjocos-Vila Real y vecino de Marsella, con domicilio en Les Lilas-Batiment E.2 Marseille 14-e, el que el Ministerio Fiscal ha emitido escrito de calificación de los hechos y que en dicho auto se ha acordado la apertura del juicio oral, y se le emplaza a fin de que dentro del término de tres días comparezca en dicha causa por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así le serán nombrados del turno de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento del acusado José Nogueira, expido la presente que firmo en Miranda de Ebro, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Juan Angel Pérez Bayona.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en auto de esta fecha, dictado en las diligencias previas que con el número 80/1968, se instruyen por imprudencia, por la presente se requiere al acusado en dichas diligencias José Nogueira, de 40 años de edad, casado, obrero, natural de Vales Valjocos-Vila Real y vecino de Marseille 14-e, con do-

micilio en Les Lilas- Batiment E-2, a fin de que dentro del plazo legal preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho en cuantía de treinta y ocho mil pesetas que se le exigen en dichas diligencias a fin de asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran derivarse de dichas diligencias con el apercibimiento de que caso de no constituir dicha fianza se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir dicha suma.

Y para que conste y sirva de requerimiento al acusado José Nogueira, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Juan Angel Pérez Bayona.

Salas de los Infantes

D. Aquilino Molinero Gómez, Juez Comarcal sustituto interino de Salas de los Infantes (Burgos),

Hago saber: Que para el pago de responsabilidades impuestas en juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Máximo Carazo Gómez, mayor de edad y vecino de Hontoria del Pinar, contra don Carlos Arranz Gómez, mayor de edad y de la misma vecindad, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez y tipo de tasación, los bienes siguientes:

1.º Un aparato de Sierra de pecho de 0,70 centímetros "Cima", con su motor eléctrico adosado, marca "Siemens", valorados en quince mil pesetas.

2.º Una cepilladora combinada "Sierras Alavesas", con su motor eléctrico, valbrados en once mil pesetas.

3.º Una regruesadora marca "Alsina", valorada en once mil pesetas.

4.º Una escopladora de cadena, marca "Mena Claramut", con su motor eléctrico, valorados en nueve mil pesetas.

5.º Una moldurera marca "Guillet", valorada en treinta mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día catorce de noviembre, se hacen las advertencias siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los objetos subastados.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse aquéllas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes muebles objeto de subasta se venderán cada uno por separado.

Dado en Salas de los Infantes, a 4 de noviembre de 1968. El Juez Comarcal, Aquilino Molinero.—El Secretario, (ilegible).

4454.—290,00

Toledo

Don Antonio García-Tizón y Sáenz de Tejada, Juez Municipal de esta capital de Toledo,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado bajo el núm. 225/67, sobre daños por colisión, contra Patricio López González, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y por el tipo de tasación que se expresa el siguiente bien.

Un aparato de televisión marca Emerson, funcionando en perfecto estado, valorado en la cantidad de superior a diez mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado Municipal de Toledo, sito en la Plaza del Generalísimo, número 1 (Palacio de Justicia), y en la del Juzgado de Paz de Espinosa de los Monteros (Burgos), el día 15 del mes en curso y hora de las doce de su maña-

na; advirtiéndose que para poder tomar parte en la subasta, además de acreditar la personalidad, deberá depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

El referido aparato se encuentra depositado en la persona del apremiado Damián Gómez Martínez, vecino de Espinosa de los Monteros (Burgos), domiciliado en la calle Quintanilla, pudiendo ser examinado por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Toledo, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio García-Tizón.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Caja de Recluta de Burgos núm. 611

Sorteo para destino a Cuerpo del reemplazo 1968.

CIRCULAR

Dispuesto por Orden Ministerial de fecha 24 de septiembre del corriente año (Diario Oficial número 217) que el sorteo para destino a Cuerpo de los reclutas del reemplazo 1968 y agregados al mismo, se celebre el día 17 del actual, por la presente se hace saber que dicho acto será público y se verificará a las 11 horas del mencionado día, en el local que ocupa esta Caja en el edificio de Servicios y Dependencias Militares, sito en la calle Vitoria, número 63, advirtiéndose que el acceso se limitará a la capacidad del salón de sesiones (100 personas sentadas). A tal fin, un soldado de la Caja de Recluta distribuirá una hora antes de la señalada para el sorteo, números hasta el 100, inclusive y solamente tendrán acceso

los poseedores de uno de estos números.

La lista ordinal alfabética preparada para el sorteo, estará expuesta desde el día 4 del corriente hasta el día 11, para atender reclamaciones si las hubiere. El cierre de las listas anteriormente mencionadas tendrá lugar el día 11 y se expondrán nuevamente hasta el día 17.

Burgos, 2 de noviembre de 1968. — El Teniente Coronel, José Serrato Fernández.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

Por la presente, se hace saber: Que por don Agustín Santos González, en representación de la Cooperativa Industrial Burgalesa de Bebidas (CIBE), de Burgos, ha sido solicitada la inscripción en el Registro de Alumbraamientos de Aguas Subterráneas de esta Sección de Minas, de un pozo para captación de aguas subterráneas.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de veinte días hábiles para que presenten sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Delegación (calle de Santander, número 11, Burgos).

Burgos, 7 de octubre de 1968. — El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Justo Fernández de la Rubia, con domicilio en Huerta de Arriba (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Tejero, en término municipal de Huerta de Arriba (Burgos), con destino a riegos y fuerza motriz para accionamiento de un molino.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria con liquidación del pago de los Derechos Reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Huerta de Arriba, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Murro número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.314).

Valladolid, 25 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

4323.—252,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre último, aprobó por unanimidad las condiciones que han de servir de base para la adquisición de una máquina automática de lavar destinada a los Establecimientos de la Beneficencia municipal.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y con el fin de que, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten contra dicho acuerdo las reclamaciones que estime convenientes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna, de conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Por don Carlos Navarro Gutiérrez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un taller de electricidad del automóvil, en la calle Madrid, 74, baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de octubre de 1968.—El Alcalde, Por Delegación, V. Sebastián.

4345.—170,00

Por el Director del Banco de Santander en Burgos, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un depósito subterráneo de fuel-oil en el interior de dicho Banco, sito en paseo del Espolón, 12.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto

to se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de octubre de 1968.—El Alcalde, Por Delegación, V. Sebastián.

4343.—179,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Isidoro Pérez Gaytán, vecino de esta localidad, se ha solicitado licencia para la instalación de dos cámaras frigoríficas, capaces para 700 toneladas una y otra para 1.000 toneladas, funcionando con temperaturas de más de 5/7 grados.

Los elementos de que constarán, serán los siguientes:

Dos compresores Worthington

Dos condesadores.

Dos electromotores para accionamiento de los compresores de 20 H. P.

Dos evaporadores de aire forzado.

Dos cuadros eléctricos.

Instalaciones eléctricas de frío y agua.

Automaticismo, tuberías, válvulas, termostatos y demás materiales y accesorios.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes por quienes se consideren afectados de algún modo, hallándose el expediente de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, 31 de octubre de 1968.—El Alcalde, Isaac Rubio.

4425.—189,00

Por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 25 del pasado mes de octubre, se adoptó acuerdo sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

Derechos o Tasas de Administración por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración Municipal o las Autoridades Municipales a instancia de parte.

Derechos o Tasas por Licencias para construcciones y obras.

Derechos o Tasas por Prestación de Servicios de Matadero Municipal.

Derechos o Tasas por servicios Plaza de Abastos.

Derechos o Tasas por el servicio de extinción de incendios.

Derechos o Tasas por servicios Cementerio municipal.

Derechos o Tasas por el servicio de limpieza de chimeneas.

Derechos o Tasas por entrada carruajes en edificios particulares.

Derechos o Tasas por aprovechamiento de la vía pública con mesas de Cafés, Botillerías y establecimientos análogos.

En cumplimiento del artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales; dichas Ordenanzas se encuentran en período de exposición al público en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Miranda de Ebro, 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Isaac Rubio.

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de septiembre del año actua, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en públi-

ca subasta de 1.300 metros cuadrados de terreno de la parcela sita en el paraje "Eras de la Fuente", y que pertenece a los bienes de propios de este municipio, en el polígono 3, parcela 1, y que linda por norte, con camino vecinal; al sur, con terrenos del municipio; al este, terrenos del municipio y al oeste, con finca rústica de Aquilino Serrano.

Y con cuyo importe nutrir parte de los ingresos del presupuesto extraordinario que se halla elaborando por la Corporación Municipal, para diferentes obras y servicios de primer establecimiento que constan en el mismo, por el presente se abre información pública por plazo de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, tanto del acuerdo de referencia como por la enajenación del terreno que se pretende, cuyo expediente tramitado en forma reglamentaria y al que se unen las certificaciones que señala la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, puede ser examinado por los vecinos que lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el indicado plazo.

Cilleruelo de Arriba, 28 de octubre de 1968.—El Alcalde, Primitivo Arribas

Ayuntamiento de Villafría de Burgos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a la adjudicación, mediante subasta, del arriendo de dos fincas-prados aptas para el cultivo, de propiedad municipal; queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villafría de Burgos, 29 de octubre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a la adjudicación, mediante subasta, de las obras de construcción del nuevo Cementerio Municipal, en esta localidad; queda expuesto, al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villafría de Burgos, 30 de octubre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los incriptos marítimos del trozo de esta capital, nacidos en el año 1948, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se indica, y que por haber obtenido el ingreso en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Barcelona, deben causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra y quedar sujetos definitivamente al servicio Militar de la Armada, como comprendidos en el punto 2.2.b) de la Instrucción de Organización del Estado Mayor de la Armada, número 621, de 30 de noviembre de 1959 y Orden Ministerial del Ejército de Tierra, de 21 de agosto del mismo año, (B. O. del Estado número 212).

80 bis / 1968, José Miguel Pérez Sanz., hijo de José y de Pilar, nacido en Tórtoles de Esgueva (Burgos), el día 8 de mayo de 1948.

Barcelona, 30 de octubre de 1968.—El C. de N.—2.^a Comandancia Militar de Marina, P. A., Guillermo Díaz del Río.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, y a las económicas fijadas por esta Junta, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos que a continuación se indican.

Hora de las 12 del día 25 de noviembre, la de 317 pinos, 300 maderables y 17 leñosos, con un volumen de 115 metros cúbicos de madera y 17 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 98.219 pesetas, e índice de 122.774 pesetas, monte "El Pinar".

Hora de las 13 del mismo día, la de 153 hayas maderables, con un volumen de 120 metros cúbicos de madera y 54 metros cúbicos de leña, en la tasación de 37.619 pesetas, e índice de 47.024 pesetas, monte "Arlanzón".

Las subastas se celebrarán en la casa del Ayuntamiento de esta Junta.

Las proposiciones, se presentarán hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

La fianza será el 5 por 100 de la tasación y definitiva el 6 por 100.

Si quedasen desiertas se celebrarán al décimo día hábil.

Junta de Villalba de Losa, 30 de octubre de 1968.—El Presidente, Nicolás Orive.

4447.—208,00

Junta administrativa de Cilleruelo de Bezana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia de Burgos y conforme al pliego de condiciones exigidas por el mismo y al económico administrativo, los aprovechamientos de maderas que a continua-

ción se relacionan y a la hora que se indica.

Aprovechamiento de 67 robles y 3 hayas, del monte "Dehesa y Montolillo", número 339, con un volumen de 92,7 metros cúbicos de madera, con una tasación de 115.155 pesetas, quedando las leñas de sus copas para el pueblo.

Dicha subasta se celebrará a las trece horas, una vez pasados o de cumplirse veinte días hábiles, contados de la fecha siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el salón de actos del Concejo de Cilleruelo de Bezana.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, habrán de entregarse en la citada sala hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Pliego de condiciones y demás datos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cilleruelo de Bezana, 4 de noviembre de 1968.—El Presidente, F. Cuesta.

4475.—119,00

Junta vecinal de Mozoncillo de Oca

Para el día 3 de diciembre y hora de las doce de la mañana, se celebrará en la Sala de esta Junta, la subasta de 2.064 robles, con 358 metros cúbicos de madera y 36 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte "La Peligrosa", tasados en la cantidad de 85.260 pesetas.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, bajo la misma tasación y condiciones.

Mozoncillo de Oca, 5 de noviembre de 1968. El Presidente, Andrés Contreras

4448.—92,00

Junta administrativa de Silanes

Con la correspondiente autorización de los propietarios de pre-

dios rústicos de esta Junta administrativa, tiene ésta acordado formalizar el acotado de la caza de este término municipal por un período de cinco años.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán, los interesados presentar por escrito en esta Presidencia de la Junta las alegaciones que estimen oportunas contra este acuerdo.

Silanes, 11 de septiembre de 1968. — El Presidente de la Junta Administrativa, Julián Ruiz.

3853.—90,00

Junta administrativa de Santa Olalla del Valle

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta, a las trece horas del día hábil, después de transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de 158 hayas maderables, con un volumen de 86 metros cúbicos de madera y 9 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de licitación de cincuenta y seis mil trescientas cincuenta pesetas (56.350 pesetas).

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8-10-1960, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la citada Junta, que dará fe del acto.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados a la subasta, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados libremente.

Santa Olalla del Valle, 14 de octubre de 1968.—El Alcalde, Feliciano Hernando.

4235.—183,00

Junta vecinal de Virtus

Subasta de 151 robles en el monte número 353, denominado "Cigüe", de la pertenencia de Virtus (Burgos), con un volumen de 226 metros cúbicos de madera y tasado en 237.300 pesetas.

Las leñas de sus copas y despojos se las reserva esta Entidad de Virtus

La subasta se efectuará en Virtus, a las 13 horas del día 7 de diciembre del año en curso.

Virtus, 2 de noviembre de 1968. — El Presidente, Angel Díaz.

4476.—71,00

Subasta de 10,95 hectáreas de pastizal, en el monte de utilidad pública, número 348, "Somohedo", de la pertenencia de Cilleruelo de Bezana y Virtus, tasado en 13.687 pesetas anuales y subastado por 10 años. La subasta quedará sujeta al pliego de condiciones técnico-administrativas fijado por el Distrito Forestal de Burgos.

La subasta de dicho pastizal se efectuará en Virtus a las 13 horas del día 9 de diciembre del año en curso.

Virtus, 2 de noviembre de 1968. — El Presidente, Angel Díaz.

4477.—82,00

Junta vecinal de Tartalés de Cilla

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia y con sujeción al pliego de condiciones del mismo la subasta de 252 pinos del monte Pociles, con 132 metros cúbicos de madera y 34 de leña; tendrá lugar a los veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y a las doce horas, en el Salón del Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 67.504 pesetas. Las proposiciones serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta una hora antes del día fijado para la subasta, previo de-

pósito del 5 por 100 de la tasación.

De quedar desierta la subasta anunciada, se repetirá al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, con dichas condiciones y hora.

Tartalés de Cilla, 24 de octubre de 1968.—El Presidente, Pedro García.

4277.—150,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libreta

Por don Isaias Moncalvillo Peñalba, ha sido solicitado el duplicado de la libreta número 1.982-1 de la oficina de Huerta.

Plazo de recalificaciones: 30 días.

4434.—41,00

Por don Natalio Peña Ortega, ha sido solicitado el duplicado de la libreta número 1.083-3 de la oficina de Huerta de Rey.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

4435.—41,00

Por don Jesús López Alonso y doña Felipe Peña López, ha sido solicitado el duplicado de la libreta ordinaria número 64.190, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 30 días.

4449.—41,00

MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20 — BURGOS

IMPRESA PROVINCIAL